



El empleo
es de todos

Mintrabajo

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
Comunicación por aviso, Artículo 68 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barrancabermeja, 15 de febrero de 2022 siendo las 8:00 a.m.

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que ante la imposibilidad de realizar el envío de la Citación a diligencia de notificación personal de la Resolución No. 169 del 20 de agosto de 2021 proferida por el por el Coordinador PIVC Y RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja “por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar”, por cuanto no se logró individualizar a la persona jurídica indagada, ni ampliar la querella que presentaba información incompleta, imprecisa, no siendo posible además recabar la información necesaria que le permitiera conocer a este despacho, de manera clara los hechos generadores de presuntos incumplimientos tal y como se analizó, en la precitada resolución, desconociéndose en ese sentido los nombres de las empresa, y por ende su identificación y domicilio de las mismas que conforman la UT ESQUEMA DE PROTECCION 2020, se procede a COMUNICAR A TRAVÉS DE AVISO, dentro del Expediente con ID No. 14720722 Radicación: 11EE2019716808100001963 del 06 de agosto de 2019, Querellante: ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD ANALTRASEG. Querellado: INDETERMINADOS – empresas que conforman UT ESQUEMA DE PROTECCION 2020, el contenido de:

CITACIÓN MEDIANTE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN 169 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, radicada en BABEL con el No.08SE2022716808100000221 el día 14 de febrero de 2022, así: “Señores: **EMPRESAS QUE CONFORMAN UT ESQUEMAS DE PROTECCION 2020, ID No: 14720722, Radicación: 11EE2019716808100001963** del 06 de agosto de 2019, **Querellante: ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD – ANALTRASEG, Querellado: SIN DETERMINAR – EMPRESAS QUE CONFORMAN UT ESQUEMAS DE PROTECCION 2020, ASUNTO:** Citación mediante comunicación para notificación personal de la Resolución No. 169 del 20 de agosto de 2021. Respetado Señores: De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 169 de fecha 20 de agosto de 2021, a través de la “**CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES**” de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ante la imposibilidad de comunicar directamente al investigado, el despacho procede a hacerlo publicando el acto administrativo en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina especial de Barrancabermeja. Se le advierte, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de cinco (5) días hábiles.

Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo cdiaza@mintrabajo.gov.co comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal.

La suscrita funcionaria PÚBLICA en cartelera situada en un lugar de fácil acceso al público de esta Oficina Especial el contenido de la resolución N° 169 del 20 de agosto de 2021, mencionada contenida en cuatro folios (4) impresos a doble cara, junto con la respectiva citación a diligencia de notificación personal, contenida en una página.

En constancia,



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

CAROLINA DIAZ ARENAS
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio del Trabajo

 @mintrabajocol | **Con Trabajo Decente** el futuro es de todos |  @MinTrabajoCol |  @MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

